

EXP – UNC: 0057820/2019

VISTO:

Los servicios prestados por la Profesora Salome Rocío García como asistente técnica de las XI Jornadas de Investigación en Educación Del CIFYH de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que la Profesora Salome Rocío García, reúne los requerimientos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,
que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Profesora Salome Rocío García como asistente técnica de las XI Jornadas de Investigación en Educación del CIFYH de la Facultad, entre el 01 de setiembre y el 31 de octubre del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de las XI Jornadas de Investigación en Educación Del CIFYH de la Facultad. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 28 NOV 2019
RESOLUCION N°: **1523**
e.s.


Cra Gabriela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.